



PROCEDIMIENTO	12013. [PMD] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	227/2022/RESO-PMD	REF. ADICIONAL	EXPTE. PMD 240/2022
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Patronato Municipal de Deportes -, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN que formula la Gerente del Patronato Municipal de Deportes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 de sus Estatutos

Asunto.- Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de la Bolsa de Trabajo de Socorrista-Monitor (Subgrupo C1) del Patronato Municipal de Deportes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve iniciar expediente de creación de la Bolsa de Trabajo de Socorrista Monitor para el Patronato Municipal de Deportes y aprobar las Bases que rigen dicha convocatoria.

Con fecha 21 de octubre 2022 fue publicado en la Sede Electrónica el Excmo. Ayuntamiento de Jaén informando de la aprobación de dichas Bases e informando que

quienes deseen tomar parte en el citado proceso selectivo deberán presentar instancia en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del citado Edicto. Dicha instancia ha de presentarse en el Registro General de este Patronato o conforme a lo previsto en el art, 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de instancias finalizó el pasado día **28 de octubre de 2022**.

Por Resolución del Presidente, de fecha 04-11-22, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de Bolsa de Trabajo de Socorrista Monitor. En la misma se concedió a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días para subsanación de defectos. El plazo de subsanación de defectos finalizó el día **11 de Noviembre de 2022**.

Posteriormente por Resolución el Presidente de 09-11-22 se aprobó Modificación a las Bases, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes que finalizó el **17 de noviembre de 2022**. En la misma se concedió a los aspirantes excluidos un plazo de cinco días para subsanación de defectos. El plazo de subsanación de defectos finalizó el día **28 de Noviembre de 2022**.

FIRMADO POR:



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de Abril de 2020, se delega la PRESIDENCIA del Patronato Municipal de Deportes en D. Carlos Alberca Martínez, con DNI 26.013.638-V, Concejal de dicho Organismo Autónomo.

En virtud de lo anterior, la Gerente del Patronato Municipal de Deportes

PROPONE

Primero.- Aprobar el **listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos** y las causas de exclusión, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria para la creación de Bolsa de Trabajo de Socorrista Monitor, aprobada por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, de fecha 20 de Octubre de 2022.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE
BAENA SERRANO	MIGUEL
BALLESTA TAJUELO	FRANCISCO JOSÉ
BARROSO GUTIERREZ	ALEJANDRA
CASTIBLANCO SALCEDO	JHON ERIK
COLMENERO LABELLA	PABLO
CUMBRERAS GARCÍA	MARIA ÁNGELES
DELGADO SÁNCHEZ	EVA MARÍA
GARRIDO CASTILLO	ANTONIO JESÚS
GARRIDO CASTILLO	FRANCISCO JAVIER
GUTIÉRREZ PÉREZ	JOSÉ MIGUEL
HUETE SÁNCHEZ	ALVARO
JESÚS (DEL) CAÑETE	JUAN MANUEL
MEDINA LIÉBANAS	DAVID
MOLERO MORA	MARIO
MORALES MORILLAS	RAFAEL JESÚS
MORALES MORILLAS	VICTOR
PACHECO GONZÁLEZ	MIRELLA
PAULANO SÁNCHEZ	ALBERTO
PRADOS TOLEDANO	OSCAR
ZERPA PENA	MARÍA GABRIELA

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	CODIGO EXCLUSIÓN
BONILLA SILES	JOSÉ	01
MARTÍNEZ SOLA	RAFAEL	01

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	CAUSAS
01	No aporta justificante del pago de la Tasa por derechos de examen



Segundo.- Proceder al nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las Base Tercera y hacer pública la composición del mismo, que queda integrado en la forma que a continuación se expone, a los efectos recusativos previstos en la legislación vigente:

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Julio Jiménez Cámara

Suplente: D^a María Nieves Rodríguez Herrera

VOCALES:

Titular: D. Eduardo I. Bueno Peña

Suplente: D^a Lucía I. Laso Avilés

Titular: D. Juana Cuadros Fernández

Suplente: D. Juan de Dios López Padilla

Titular: D. Antonio Rodríguez Acosta

Suplente: D. Francisco Fontecha Castellano

Titular: D. Sebastián Rus Chinchilla

Suplente: D. Manuel de Dios Ibáñez

SECRETARIO:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D. Gonzalo Arroyo Calera

Tercero.- El Tribunal se constituirá el día **13 de Diciembre de 2022**, a las **8:30 horas**, en la Sala de Formación de este Patronato (junto a Piscina Cubierta), sita en el Complejo Deportivo de la Salobreja, Avenida de Granada, s/n.

Cuarto.- Se cita a los aspirantes admitidos para el próximo día **13 de Diciembre de 2022**, a las **9:15 horas**, en la Sala de Yoga de este Patronato, sito en el Complejo Deportivo de la Salobreja, Avenida de Granada, s/n, para la realización del ejercicio correspondiente a la Primera Fase: Oposición.

Los aspirantes deberán ir provistos con el D.N.I. a efectos de su identificación, la cual le podrá ser requerida en cualquier momento de la celebración del ejercicio. Asimismo, cada aspirante deberá ir provisto de bolígrafo de uso personal para la realización del ejercicio. Queda totalmente prohibido acceder al lugar de la realización del ejercicio con cualquier tipo de dispositivo electrónico (móvil, tablet, ipad, etc...).

Dese traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador, al Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Deportes y a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribese ésta en el Libro de Resoluciones.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14160026146655233217		PÁGINA 4/4